

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103019-202100048-00**

SANTIAGO DE CALI, QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur allego escrito el 20 de mayo de 2021 con nota devolutiva correspondiente al oficio No. 217 del 1770372021 en la que señalan que conforme lo establece la instrucción administrativa No. 12 de junio 30 de 2020 para proceder a la inscripción se deben de cancelar los valores de registro:

"Para los actos que siendo objeto de inscripción solo tienen como requisito el pago de los derechos de registro, como el caso de las medidas cautelares, se les debe dar trámite dentro del proceso de registro generando el recaudo correspondiente por mayor valor".

Así las cosas, se pondrá en conocimiento de la parte actora el memorial para que proceda de conformidad e informe al despacho lo correspondiente.

Finalmente, y dado que no obra en el plenario información acerca de la dirección electrónica de notificaciones de la Secretaria de Movilidad de Medellín se requerirá nuevamente a la parte demandante para que indique la dirección oficial y continuar el respectivo tramite de inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas IEW442 adscrito a la Secretaria de Movilidad de Medellín, propiedad de la demandada SILVIA PATRICIA ACEVEDO PATIÑO.

En virtud de lo expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur el 20 de mayo de 2021.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur para que proceda de conformidad e informe a despacho lo correspondiente a través de correo electrónico del apoderado judicial repare.felipe@gmail.com

TERCERO: REQUERIR nuevamente al apoderado judicial de la parte demandante para que se sirva indicar al Despacho una dirección oficial de notificaciones judiciales de la Secretaria de Movilidad de Medellín para proceder con el envío de la comunicación de la inscripción de la demanda decretada mediante auto del 17 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Civil 019
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2d26ea92e3159e4fea97248f4a52b4d69915ef141e3092300491da64b8edaee
Documento generado en 15/06/2021 07:25:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>